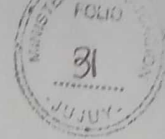


GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MBNR,
EXPTE. N° 1050-23-22

RESOLUCIÓN N° **2734** -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **27 ABO. 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, representado por la entonces titular, Licenciada María Teresa Bovi y la Abogada Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-14374655-6, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la autorización del Sr. Gobernador de la Provincia, en el Formulario de solicitud de Altas de Contratos de Locación de Obra – Ejercicio 2022 de la Abogada Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-1474655-6, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones de Asesora Técnica Legal y Pedagógica en Unidad Ministro de esta Cartera Ministerial;

Que, se adjunta el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de Educación y la Abogada Cecilia Inés Piza, por el plazo comprendido entre el 1° de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Administración, informó la Partida Presupuestaria prevista para atender la erogación del mismo, en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256;

Que, la Encargada de Personal, Responsable de Contratos de la Secretaría General de la Gobernación, informó que se realizó la carga en el Sistema de Validación de Contratos (SIPRAP);

Que, obra dictamen del Departamento Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que, existiendo autorización del Gobernador respecto a la renovación de contrato, iniciado en la misma repartición y por el mismo agente, se podrá dictar el acto administrativo de rigor, atento a lo normado en el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12 en su apartado 1.2.1, dando por cumplido el Contrato de Locación de Obra de la Abogada Cecilia Inés Piza, D.N.I. N° 14.374.655, por el período 2022;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplido el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, representado por la entonces titular Licenciada María Teresa Bovi y la **Abogada Cecilia Inés Piza, C.U.I.L. N° 27-14374655-6**, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria:



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



///2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2734

E-

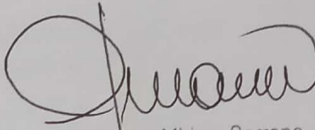
Ejercicio 2022: Ley N° 6256

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN	7	ADMINISTRACIÓN SIN DISCRIMINAR
1-1-2-2-1-0 Servicios No Personales		

SIPRAP-FORMULARIO J FOJAS 12.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy